



Municipalidad
de
San Isidro

ORDENANZA N° 288-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Extraordinaria del Concejo de fecha 17 de febrero de 2010, los Dictámenes N° 012-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 14-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 001-2010-CDDU-OSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, por Ordenanza N° 273-MSI y Ordenanza N° 274-MSI del 13 de setiembre de 2009, se aprobó la actualización de los procedimientos del TUPA de la Municipalidad de San Isidro, del Módulo de Obras Privadas ratificada con Acuerdo de Concejo N° 336 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de la misma fecha;

Que, por Ordenanza N° 277-MSI publicada el 22 de noviembre del 2009, se aprobó la actualización del TUPA de la Municipalidad de San Isidro a excepción del Módulo de Obras Privadas, la misma que fue ratificada con Acuerdo de Concejo N° 426 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de la misma fecha;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificatorias fue modificada por la Ley N° 29476 de fecha 18 de diciembre de 2009, estableciendo en su Segunda Disposición Complementaria, que las municipalidades dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contados desde la entrada en vigencia de la citada Ley, deben actualizar su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, posteriormente se emitió el Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA del 07 de febrero de 2010, que modificó el Reglamento de la Ley N° 29090 aprobado con Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA,





Municipalidad
de
San Isidro

siendo por ello necesario realizar modificaciones al TUPA aprobado por esta Corporación;

Que, por otro lado, con Decreto Supremo N° 062-2009-PCM se aprobó el nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estableciendo que deberá ser aplicado obligatoriamente en la siguiente actualización del TUPA;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 311-2009-EF se aprobó el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria para el Año 2010, ascendente a la suma de S/. 3,600, valor que corresponde ser incorporado en la actualización del TUPA de la Corporación;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda modificación que implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos debe ser aprobado con una norma del rango equivalente;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde actualizar el TUPA de la Municipalidad de San Isidro, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Ordenanza;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta lo siguiente:

ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de los requisitos, base legal, calificación, derechos y otros conceptos contenidos en los 5 procedimientos del Módulo 2 de Catastro Integral y los 30 procedimientos del Módulo de Obras Privadas del Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro que se detallan en el Anexo N° 01 que adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad de San Isidro, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Ordenanza, y que en Anexo N° 02 forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que apruebe su ratificación, de conformidad con lo





Municipalidad
de
San Isidro

dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en San Isidro, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE





Municipalidad
de
San Isidro

ANEXO N° 01



MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

[illegible]

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MÓDULO 2. CATASTRO INTEGRAL

ACTUALIZADO FEBRERO 2014

NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	INFORMACIÓN		REQUISITOS DE TRAMITACIÓN		CARGOS		PLAZO		MODALIDAD DE PRESENTACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO	RECOMENDACIONES	ANEXOS
		NÚMERO Y DESCRIPCIÓN	FORMULARIO COMÚN / ESPECÍFICO	% INTERÉS	ACTIVIDADES	ALTERNATIVAS	EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSOS ECONÓMICOS	PLAZO MÁXIMO				
1.01	REGISTRO DE INMUEBLES • Las intervenciones sujetas a este trámite (venta, donación, herencia, etc.) se registran en el Registro de Inmuebles de la Municipalidad de San Isidro. • Ley 27072, Art. 79, 80 y 81 (2006/2007)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO 2) PAGO POR CADA MÓDULO INTERIOR (viviendas privadas como departamentos, oficinas, locales comerciales, establecimientos, depósitos y talleres) Y EXTERIOR (ingresos e instalaciones) 3) COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN CONTENIDA DE ACUERDO A CADA MODALIDAD	-	2.10%	19.00	-	5.00% HAB	5	15	FORMULARIO DE REGISTRO DE INMUEBLES	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1.02	REGISTRO DE INMUEBLES • Las intervenciones sujetas a este trámite (venta, donación, herencia, etc.) se registran en el Registro de Inmuebles de la Municipalidad de San Isidro. • Ley 27072, Art. 79, 80 y 81 (2006/2007)	1) SOLICITUD SIMPLE EN DONDE SE EFECTÚE QUE TIPO DE INFORMACIÓN CATASTRAL SE RECIBE 2) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) PROYECTO IDENTIFICABLE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5) CASO DE ACTUACIÓN COMO REPRESENTANTE 6) PERSONA NATURAL: ADAPTAR AL CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 7) PERSONA JURÍDICA: ADAPTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RPP Y VIGENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	2.25%	60.00	-	10.00% HAB	10	15	FORMULARIO DE REGISTRO DE INMUEBLES	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1.03	CONSTANCIA CATASTRAL (Información sobre el inmueble) • Las constancias se podrán proporcionar información que se encuentre contenida en los expedientes al respecto del derecho de acción a la información pública. • Ley 27072, Art. 79, 80 y 81 (2006/2007)	1) SOLICITUD SIMPLE EN DONDE SE EFECTÚE QUE TIPO DE INFORMACIÓN CATASTRAL SE RECIBE 2) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) PROYECTO IDENTIFICABLE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5) CASO DE ACTUACIÓN COMO REPRESENTANTE 6) PERSONA NATURAL: ADAPTAR AL CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 7) PERSONA JURÍDICA: ADAPTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RPP Y VIGENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	2.25%	60.00	-	10.00% HAB	10	15	FORMULARIO DE REGISTRO DE INMUEBLES	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1.04	INMUEBLES DE PLANO CATASTRAL • Ley 27072, Art. 79, 80 y 81 (2006/2007) • Art. 1º del D.S. N° 052 - 89 - JUS (27/01/1989)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO EN DONDE SE EFECTÚE QUE TIPO DE INFORMACIÓN CATASTRAL SE RECIBE 2) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) PROYECTO IDENTIFICABLE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5) CASO DE ACTUACIÓN COMO REPRESENTANTE 6) PERSONA NATURAL: ADAPTAR AL CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 7) PERSONA JURÍDICA: ADAPTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RPP Y VIGENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	8.75%	24.00	-	20.00% HAB	20	20	FORMULARIO DE REGISTRO DE INMUEBLES	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1.05	TRANSICIÓN DE PLAZOS Y DOCUMENTOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, RECUPERACIÓN DE LINDEROS Y TÍTULO SUPLENITORIO • Ley 27072, Art. 79, 80 y 81 (2006/2007) • Ley 27072, Art. 79, 80 y 81 (2006/2007)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE (INCLUYE INSPECCIÓN OCULAR) 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD (EXCEPTO EN LOS CASOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) 4) PROYECTO IDENTIFICABLE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5) CASO DE ACTUACIÓN COMO REPRESENTANTE 6) PERSONA NATURAL: ADAPTAR AL CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD 7) PERSONA JURÍDICA: ADAPTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RPP Y VIGENTE Y COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	3.10%	14.00	-	20.00% HAB	20	20	FORMULARIO DE REGISTRO DE INMUEBLES	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO

[illegible]

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO 2. CATASTRO INTEGRAL

ACTUALIZADO EN 2015

ORDEN N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO		MONTOS DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESPONDER (en días hábiles)	PAGO DEL COMPORTE PARA RESPONDER	AUTOSATISFACCIÓN PARA RESPONDER	INSTANCIA DE RESPUESTA DE RECURSOS	APLICACIÓN
			FORMULARIO	IMPUESTOS	MONTOS	% (interés)	NOTA	NOTA					
2.16	EMISIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO (Tercera A - 4 EN.) Bases Legales: - Ley 27572 del 29 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-	1.20%	40.00	-	3 ENES 1400	5	1	100%	100%	100%	100%
2.18	REPORTE TEMÁTICO CATASTRAL (POR CADA 250 UNIDADES CATASTRALES) Bases Legales: - Ley 27572 del 29 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-	2.50%	40.00	-	30 Días 1400	20	100%	100%	100%	100%	100%



[illegible]

INFORMACIÓN DEL ASISTENTE		INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE		INFORMACIÓN DEL PROYECTO		INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO		INFORMACIÓN DEL RESULTADO		INFORMACIÓN DEL MONITOR	
INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN
1. Datos de identificación del participante	2. Datos de identificación del proyecto	3. Datos de identificación del presupuesto	4. Datos de identificación del resultado	5. Datos de identificación del monitor	6. Datos de identificación del participante	7. Datos de identificación del proyecto	8. Datos de identificación del presupuesto	9. Datos de identificación del resultado	10. Datos de identificación del monitor	11. Datos de identificación del participante	12. Datos de identificación del proyecto
13. Ampliación de la información del participante	14. Ampliación de la información del proyecto	15. Ampliación de la información del presupuesto	16. Ampliación de la información del resultado	17. Ampliación de la información del monitor	18. Ampliación de la información del participante	19. Ampliación de la información del proyecto	20. Ampliación de la información del presupuesto	21. Ampliación de la información del resultado	22. Ampliación de la información del monitor	23. Ampliación de la información del participante	24. Ampliación de la información del proyecto

MODULO 5. OBRAS PRIVADAS

[illegible]

ATTENDING ATTORNEYS:

[illegible]

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE		ACTIVIDADES		RECURSOS		EVALUACIÓN		OBSERVACIONES		FIRMAS	
NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	FIRMAS	FIRMAS	
INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE Nombre: MODULO B - OBRAS PRIVADAS Dirección: ACTIVIDADES Fecha: RECURSOS Hora: EVALUACIÓN Lugar: OBSERVACIONES Actividad: FIRMAS Recursos: FIRMAS Evaluación: FIRMAS Observaciones: FIRMAS	ACTIVIDADES 1. ACTIVIDADES 2. ACTIVIDADES 3. ACTIVIDADES 4. ACTIVIDADES 5. ACTIVIDADES 6. ACTIVIDADES 7. ACTIVIDADES 8. ACTIVIDADES 9. ACTIVIDADES 10. ACTIVIDADES 11. ACTIVIDADES 12. ACTIVIDADES 13. ACTIVIDADES 14. ACTIVIDADES 15. ACTIVIDADES 16. ACTIVIDADES 17. ACTIVIDADES 18. ACTIVIDADES 19. ACTIVIDADES 20. ACTIVIDADES 21. ACTIVIDADES 22. ACTIVIDADES 23. ACTIVIDADES 24. ACTIVIDADES 25. ACTIVIDADES 26. ACTIVIDADES 27. ACTIVIDADES 28. ACTIVIDADES 29. ACTIVIDADES 30. ACTIVIDADES 31. ACTIVIDADES 32. ACTIVIDADES 33. ACTIVIDADES 34. ACTIVIDADES 35. ACTIVIDADES 36. ACTIVIDADES 37. ACTIVIDADES 38. ACTIVIDADES 39. ACTIVIDADES 40. ACTIVIDADES 41. ACTIVIDADES 42. ACTIVIDADES 43. ACTIVIDADES 44. ACTIVIDADES 45. ACTIVIDADES 46. ACTIVIDADES 47. ACTIVIDADES 48. ACTIVIDADES 49. ACTIVIDADES 50. ACTIVIDADES 51. ACTIVIDADES 52. ACTIVIDADES 53. ACTIVIDADES 54. ACTIVIDADES 55. ACTIVIDADES 56. ACTIVIDADES 57. ACTIVIDADES 58. ACTIVIDADES 59. ACTIVIDADES 60. ACTIVIDADES 61. ACTIVIDADES 62. ACTIVIDADES 63. ACTIVIDADES 64. ACTIVIDADES 65. ACTIVIDADES 66. ACTIVIDADES 67. ACTIVIDADES 68. ACTIVIDADES 69. ACTIVIDADES 70. ACTIVIDADES 71. ACTIVIDADES 72. ACTIVIDADES 73. ACTIVIDADES 74. ACTIVIDADES 75. ACTIVIDADES 76. ACTIVIDADES 77. ACTIVIDADES 78. ACTIVIDADES 79. ACTIVIDADES 80. ACTIVIDADES 81. ACTIVIDADES 82. ACTIVIDADES 83. ACTIVIDADES 84. ACTIVIDADES 85. ACTIVIDADES 86. ACTIVIDADES 87. ACTIVIDADES 88. ACTIVIDADES 89. ACTIVIDADES 90. ACTIVIDADES 91. ACTIVIDADES 92. ACTIVIDADES 93. ACTIVIDADES 94. ACTIVIDADES 95. ACTIVIDADES 96. ACTIVIDADES 97. ACTIVIDADES 98. ACTIVIDADES 99. ACTIVIDADES 100. ACTIVIDADES	RECURSOS 1. RECURSOS 2. RECURSOS 3. RECURSOS 4. RECURSOS 5. RECURSOS 6. RECURSOS 7. RECURSOS 8. RECURSOS 9. RECURSOS 10. RECURSOS 11. RECURSOS 12. RECURSOS 13. RECURSOS 14. RECURSOS 15. RECURSOS 16. RECURSOS 17. RECURSOS 18. RECURSOS 19. RECURSOS 20. RECURSOS 21. RECURSOS 22. RECURSOS 23. RECURSOS 24. RECURSOS 25. RECURSOS 26. RECURSOS 27. RECURSOS 28. RECURSOS 29. RECURSOS 30. RECURSOS 31. RECURSOS 32. RECURSOS 33. RECURSOS 34. RECURSOS 35. RECURSOS 36. RECURSOS 37. RECURSOS 38. RECURSOS 39. RECURSOS 40. RECURSOS 41. RECURSOS 42. RECURSOS 43. RECURSOS 44. RECURSOS 45. RECURSOS 46. RECURSOS 47. RECURSOS 48. RECURSOS 49. RECURSOS 50. RECURSOS 51. RECURSOS 52. RECURSOS 53. RECURSOS 54. RECURSOS 55. RECURSOS 56. RECURSOS 57. RECURSOS 58. RECURSOS 59. RECURSOS 60. RECURSOS 61. RECURSOS 62. RECURSOS 63. RECURSOS 64. RECURSOS 65. RECURSOS 66. RECURSOS 67. RECURSOS 68. RECURSOS 69. RECURSOS 70. RECURSOS 71. RECURSOS 72. RECURSOS 73. RECURSOS 74. RECURSOS 75. RECURSOS 76. RECURSOS 77. RECURSOS 78. RECURSOS 79. RECURSOS 80. RECURSOS 81. RECURSOS 82. RECURSOS 83. RECURSOS 84. RECURSOS 85. RECURSOS 86. RECURSOS 87. RECURSOS 88. RECURSOS 89. RECURSOS 90. RECURSOS 91. RECURSOS 92. RECURSOS 93. RECURSOS 94. RECURSOS 95. RECURSOS 96. RECURSOS 97. RECURSOS 98. RECURSOS 99. RECURSOS 100. RECURSOS	EVALUACIÓN 1. EVALUACIÓN 2. EVALUACIÓN 3. EVALUACIÓN 4. EVALUACIÓN 5. EVALUACIÓN 6. EVALUACIÓN 7. EVALUACIÓN 8. EVALUACIÓN 9. EVALUACIÓN 10. EVALUACIÓN 11. EVALUACIÓN</								

Nº DE OFICIO		EXAMEN CALIFICACION	REGLAMENTO		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION	
Nº DE OFICIO		EXAMEN CALIFICACION	REGLAMENTO		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION	
13		Para el caso de Remediación, Ampliación o Nueva en Valor Histórico: Adicionalmente a las Reglas Generales y Especificaciones, se deberá presentar: a) Planos de Arquitectura, Urbanismo, Paisajismo, etc. (Véase Anexo 3) y/o planos de la Zona de Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27092, Ley 27093 y Ley 27094. b) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. c) Para Obras de Intervención en Valor Histórico, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. d) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. e) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. f) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. g) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. h) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. i) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. j) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. k) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. l) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. m) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. n) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. o) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. p) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. q) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. r) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. s) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. t) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. u) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. v) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. w) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. x) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. y) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia. z) Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser elaborado por un profesional calificado en la materia.	100.00%		3.000.000		X		-		25		-		-		-		-		-	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

MOHULO S. OBIRAS PRIVADAS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

MÓDULO II. EMPRESAS PRIVADAS

[illegible]

ANEXO N° 02

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes	Ahora
MÓDULO DE CATASTRO			
02.08	Emisión Plano Catastral	REQUISITOS 1) Solicitud simple del propietario. 3) Documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad (de requerirse). 4) Copia Literal o Certificada de la Ficha o Partida Registral (No se aceptan copias informáticas)	REQUISITOS 1) Solicitud simple del propietario en donde indique si el trámite es para subdivisión de lote, independización o acumulación de predios. 3) Documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad. 4) Copia Literal o Certificada de la Ficha o Partida Registral del inmueble en donde figuren áreas y linderos (No se aceptan copias informáticas)
02.09	Visación de Planos y Documentos para Preinscripción Adquisitiva, Rectificación de linderos y Título Supletorio.	REQUISITOS 4) Copia Literal o Certificada de la Ficha o Partida Registral (No se aceptan copias informáticas)	REQUISITOS 4) Copia Literal o Certificada de la Ficha o Partida Registral del inmueble en donde figuren áreas y linderos (No se aceptan copias informáticas)
02.12	Subdivisión de Lote Urbano	REQUISITOS 1) Formato Único de Habilitación Urbana - Anexo F, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano, firmada por el propietario, apoderado o representante legal y el profesional responsable del diseño. No exista este requisito. 5) Dos juegos de planos debidamente firmados por el Profesional responsable del Proyecto y por el o los propietarios. 6) Dos juegos de Memoria Descriptiva debidamente firmados por el Profesional responsable del Proyecto y por el o los Propietarios, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotos resultantes. BASE LEGAL No exista Base Legal.	REQUISITOS 1) Formato Único de Habilitación Urbana - Anexo F, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano, firmada por el propietario, apoderado o representante legal y el profesional responsable del diseño por triplicado . 3. Documento registral (ficha o partida electrónica) del inmueble en donde figure área y linderos del lote matriz. 6) Tres juegos de planos debidamente firmados por el Profesional responsable del Proyecto y por el o los propietarios. 7) Tres juegos de Memoria Descriptiva debidamente firmados por el Profesional responsable del Proyecto y por el o los Propietarios, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotos resultantes. BASE LEGAL D.S. N° 003-2010-VIVIENDA, Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA (07/02/2010).
MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS			
06.02	Anteproyecto en Consulta	DENOMINACIÓN Anteproyecto en Consulta (Solo para la Modalidad C y D con evaluación previa por la Comisión Técnica) BASE LEGAL No exista esta Base Legal. D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 53.1 (27/09/08)	DENOMINACIÓN Anteproyecto en Consulta (Para la modalidad B,C y D) BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 4 numeral 7 (18/12/2009) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 52° y 53°
		REQUISITOS 2) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica No exista requisito.	REQUISITOS 2) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica en original.
		4) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el Arquitecto y el Titular 5) Planos de arquitectura de plantas, cortes y elevaciones a escala 1/100 firmados y sellados por el Arquitecto y el Titular. 7) Planos de seguridad y evacuación amoblado para revisión del delegado Ad Hoc de INDECI en caso de:	4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (1 juego y copia digital de planos), compuesta por: 4-a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato 4-b) Planos de arquitectura esc. 1/100 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: 4-b-1) Planos de seguridad y evacuación amoblado para revisión del delegado Ad Hoc

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	
		Antes	Ahora
06.03	Licencia de Edificación Modalidad A.	7-a) Edificaciones de más de cinco pisos de uso residencial, a excepción en las que la circulación común llega al quinto piso y los pisos superiores formen parte de una unidad inmobiliaria. 7-b) Edificaciones de concurrencia masiva de público No existe este requisito.	*Del INDECI, para edificaciones de uso residencial mayores de 05 pisos hasta 10 pisos, a excepción de las Edificaciones de vivienda de mas de 5 pisos en las cuales la circulación común llegue al quinto piso y los pisos superiores formen parte de una unidad inmobiliaria *Del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para edificaciones de uso residencial mayores de 13 pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades c y d de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. 6) Copia literal de la inscripción de la declaración de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra en caso de no estar inscrita, en ambos casos incluye planos, sólo para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición parcial.
		8) En caso de ampliaciones, remodelaciones o puesta en valor histórico, presentar copia literal de dominio de declaración de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda independización y reglamento interno) con una antigüedad no mayor de 30 días Naturales; o certificado de finalización de obra o licencia de obra o de construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita. 9) Autorización de la junta de propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común (Art. 133º y 136º del DS Nº 035-2006-VIVIENDA) 10) Copia del comprobante de pago por derecho de servicio revisión de delegados (CAP y de correspondiente INDECI y/o INC) NOTA.- *Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la Zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art. 6º del Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA.	7) Autorización de la junta de propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 133º y 136º del DS Nº 035-2006-VIVIENDA) 8) Copia del comprobante de pago por derecho de servicio revisión de delegados (CAP, INDECI o CGBYP y/o INC según corresponda) NOTA.- *Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la Zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art. 6º del Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA
06.03	Licencia de Edificación Modalidad A.	BASE LEGAL	
		Ley 29090 Art. 10.1 y 25 (25/09/2008)	
		D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art. 42.1, 47 y 50	
		No exista esta Base Legal.	
06.03	Licencia de Edificación Modalidad A.	BASE LEGAL	
		Ley 29090 Art. 10.1 y 25 (18/12/2009)	
		D.S. 003-2010-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42.1, 47 y 50	
		Ordenanza Nº 046/MSI (23.08.2002)	
06.03	Licencia de Edificación Modalidad A.	REQUISITOS	
		2) Copia literal del dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes).	
		3) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.	
		4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	
06.03	Licencia de Edificación Modalidad A.	REQUISITOS	
		2) Copia literal del dominio expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes).	
		3) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.	
		4) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas vigente a la presentación del expediente.	
06.03	Licencia de Edificación Modalidad A.	REQUISITOS	
		5) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, en original.	
		6) Comprobante de pago por el derecho de trámite y el derecho de licencia, además del pago de la multa en caso de demolición de áreas existentes no autorizadas.	
		7) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área (cubierta) y para los casos de Puesta en Valor Histórico, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.	

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS)
Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes	Ahora
	No existía este requisito.		8) Copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Regimen Interno) o copia de la Licencia y/o Conformidad de Obra en caso de no estar inscrita, en ambos casos incluye planos, solo para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición parcial.
	No existía este requisito.		9) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición total
	No existía este requisito.		10) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: a) Plano de localización y ubicación, esc. 1/500, según formato. b) Planos de planta del levantamiento de la edificación a escala 1/75.
	7) Para obra menor, cercos de mas de 20ml a 1000ml, remodelaciones sin cambio de uso ni modificación estructural, Obras de carácter militar de las fuerzas armadas y policía de la policía nacional del Perú: No existía este requisito.		11) Para obra nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120m ² construidas, siempre que constituya la única Edificación en el lote
	7-a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el arquitecto (3 juegos)	Adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: • Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares (3 juegos y copia digital de planos), compuesta por: 7-a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato	
	7-b) Planos de arquitectura a escala 1:75 firmados y sellados por el arquitecto (3 juegos)	7-b) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones)	
	7-c) Copia literal de dominio de declaratoria de fábrica (incluye planos y cuando corresponda independización y reglamento interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; y de no estar inscrita, certificado de finalización de obra o licencia de obra o de construcción, de la edificación existente.	Se eliminó requisito.	
	No existía este requisito.		
	No existía este requisito.		
	7-e) Memoria justificativa	7-c) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo	
	8) Para obra nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120m ² y que sea la única edificación que se construya en el lote, y ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m ² .	7-d) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo	
		7-e) Memoria justificativa de cada especialidad	
		12) Ampliaciones consideradas obra menor, cercos de mas de 20ml en inmuebles que no estén bajo regimen de propiedad exclusiva y común, remodelación de una vivienda unifamiliar sin cambio de uso, ni modificación estructural ni aumento de área construida asimismo la demolición parcial y/o ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m ² .	
	No existía este requisito.	Adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar:	
		12-a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (3 juegos y copia digital de planos), Compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato	
	8-a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el arquitecto (3 juegos)		
	8-b) Planos de arquitectura a escala 1:75 firmados y sellados por el arquitecto (3 juegos)		
	8-c) Planos de estructuras firmados por ingeniero civil, esc. 1/75 mínimo (3 juegos)		
	8-d) Copia literal de dominio de declaratoria de fábrica (incluye planos) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; o certificado de finalización de obra o licencia de obra o de construcción de la edificación existente en caso de no estar inscrita, sólo para ampliaciones.	ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones)	
	No existía este requisito.	Se eliminó requisito.	
	No existía este requisito.		
	No existía este requisito.		
		12-b) Autorización de la junta de propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común (Art 133° y 136° del DS N° 035-2006-VIVIENDA)	
		12-c) Memoria justificativa	



ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes	Ahora
06.04	Licencia de Edificación Modalidad B	9) Para demolición total de edificaciones (sin uso de explosivos), según Art. 50°, inciso d) del DS N° 024-2008-VIVIENDA: No existía este requisito.	13) Para demolición total de edificaciones menores de cinco pisos de altura (sin uso de explosivos): adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (3 juegos y copia digital de planos), compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato
		9-a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por profesional responsable (3 juegos)	
		9-b) Planos de estructuras, copia de los planos de licencia de obra, firmados por ingeniero civil colegiado (3 juegos), en caso de inexistencia de planos de la fábrica existente, declaración jurada con informe técnico sobre el proceso de demolición.	Se eliminó requisito.
		No existía este requisito.	
		9-c) Carta de responsabilidad de obra firmada por ingeniero civil, según formato	ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (sólo plantas)
		9-e) Licencia de construcción o de obra, conformidad de obra o declaración de fábrica en el caso de no constar en el registro de predios la edificación a demoler.	iii) Carta de responsabilidad obra firmada por ingeniero civil, según formato
		9-d) Plano de cerramiento del predio (3 juegos)	Se eliminó requisito.
		No existía este requisito.	
		No existía este requisito.	iv) Plano de cerramiento de predio según Ordenanza N° 046-MSI
		No existía este requisito.	10) Obras de carácter militar de las fuerzas armadas, policía de la policía nacional del Perú y establecimientos de reclusión penal: solo se requerirá presentar: a) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo a d b, de existir condóminos (3 originales y 2 copias) y anexo d de autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.
06.04	Licencia de Edificación Modalidad B	No existía este requisito.	b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (3 juegos y copia digital de planos), compuesta por: ii) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 señalando el perímetro del terreno
		No existía este requisito.	c) Memoria descriptiva del proyecto
		* Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, de acuerdo al art. 6° del D.S. 024-2008-VIVIENDA	* Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, de acuerdo al art. 6° del D.S. 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el D.S. 003-2010-VIVIENDA.
		No existía este requisito.	Licencia de Edificación
		No existía este requisito.	Para el otorgamiento de la licencia DEFINITIVA deberá presentar previamente: a) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación
		No existía este requisito.	Autenticación de Planos
		Autenticación de Planos	El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
		Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados conforme para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.	
06.04	Licencia de Edificación Modalidad B	BASE LEGAL	
		Ley 29090 Art. 10.2 y 25 (25/09/2008)	Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 10.2 y 25 (18/12/2009)
		D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art. 42.2, 47 y 51	D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42.2, 47 y 51
		CALIFICACION	
		Automática	Evaluación Previa Positiva (15 días hábiles)
06.04	Licencia de Edificación Modalidad B	REQUISITOS	
		De todo se presentará original y copia, salvo lo especificado en cada requisito.	Se eliminó requisito.



ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condominios (3 originales y 2 copias) y Anexo D de Autoliquidación (original y 2 copias) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condominios (3 originales y 2 copias), debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condominios (3 originales y 2 copias), debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.
	2) Copia literal del dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes).	2) Copia literal del dominio expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes).	2) Copia literal del dominio expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes).
	3) Documentación (Instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario	3) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario	3) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario
	4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	4) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas vigente a la presentación del expediente.	4) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas vigente a la presentación del expediente.
	5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.	5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, en original.	5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, en original.
	6) Comprobante de pago por derecho correspondiente.	6) Comprobante de pago por el derecho de trámite y el derecho de licencia, además del pago de la multa en caso de denegación de áreas existentes no autorizadas.	6) Comprobante de pago por el derecho de trámite y el derecho de licencia, además del pago de la multa en caso de denegación de áreas existentes no autorizadas.
	No exista este requisito.	7) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.	7) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.
	No exista este requisito.	8) Copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o táctica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó copia de la Licencia y/o Conformidad de Obra en caso de no estar inscrita, en ambos casos incluye planos; sólo para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición parcial.	8) Copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o táctica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó copia de la Licencia y/o Conformidad de Obra en caso de no estar inscrita, en ambos casos incluye planos; sólo para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición parcial.
	No exista este requisito.	9) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición total	9) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición total
	No exista este requisito.	10) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar:	10) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar:
	No exista este requisito.	i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato.	i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato.
	No exista este requisito.	ii) Planos de planta del levantamiento de la edificación a escala 1/75.	ii) Planos de planta del levantamiento de la edificación a escala 1/75.
	No exista este requisito.	11) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o líneas diferentes al de vivienda.	11) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o líneas diferentes al de vivienda.
	No exista este requisito.	12) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares. 12) Juegos y copia digital de planos), compuesta por:	12) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares. 12) Juegos y copia digital de planos), compuesta por:
	No exista este requisito.	12-a) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (planos, cortes y elevaciones)	12-a) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (planos, cortes y elevaciones)
	No exista este requisito.	12-b) Estudio de mecánica de suelos, cuando corresponda según Norma E-050 del RNE	12-b) Estudio de mecánica de suelos, cuando corresponda según Norma E-050 del RNE
	No exista este requisito.	12-c) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo	12-c) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo
	No exista este requisito.	12-d) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y gas de ser el caso, esc. 1/75 mínimo	12-d) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y gas de ser el caso, esc. 1/75 mínimo
	No exista este requisito.	10) Poza GAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.	10) Poza GAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.
	No exista este requisito.	14) Para casos de Ampliación (siempre que mantenga el uso residencial), demolición Parcial o Remodelación de una edificación existente con cambio de uso y modificación estructural. Cercos en inmuebles que estén bajo régimen de propiedad Exclusiva y Común	14) Para casos de Ampliación (siempre que mantenga el uso residencial), demolición Parcial o Remodelación de una edificación existente con cambio de uso y modificación estructural. Cercos en inmuebles que estén bajo régimen de propiedad Exclusiva y Común
	No exista este requisito.	Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar:	Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar:

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	
		No exista este requisito.	Ahora
		Obras incluidas en esta modalidad: No existía esta modalidad.	12-d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común. Obras incluidas en esta modalidad:
		b) Cercos mayores a 1,000 ml	b) Obras de ampliación o remodelación, asimismo las demoliciones parciales de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso (sólo uso residencial).
			c) Cercos en inmuebles que estén bajo régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.
			Licencia de Edificación
			Para el otorgamiento de la licencia de edificación DEFINITIVA deberá presentar previamente:
		10) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra.	a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que la sustente (original y copia)
		No existía este requisito.	b) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación
		Autenticado de planos	Autenticado de Planos
		Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados conforme para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.	El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
		Inicio de Obra.- No existía este requisito.	Inicio de Obra.- La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES.
		Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad en base al cronograma de obras.	Obtenida la licencia, Temporal o definitiva y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad en base al cronograma de obra presentado.
05.05	Licencia de Edificación Modalidad C con Evaluación Previa por Comisión Técnica	BASE LEGAL Ley 29090 Art. 4.7, 10.3 y 25 (25/09/2008) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art. 42.3, 47 y 54 REQUISITOS 2) Copia literal del dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes). 3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP y de correspondiente INDECI) (vó INCI) No existía este requisito.	BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 4.7, 10.3 y 25 (18/12/2009) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42.3, 47 y 54 REQUISITOS 2) Copia literal del dominio expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes). 3) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario 4) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas vigente a la presentación del expediente. 5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, en original. 7) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP, INDECI, CGBYP, INC según corresponda) 8) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada y para los casos de Puesta en Valor Histórico, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS)
Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes	Ahora
	No existía este requisito.		9) Copia literal de la inscripción de la declaración de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) o copia de la Licencia y/o Conformidad de Obra en caso de no estar inscrita, en ambos casos incluye planos, sólo para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición.
	No existía este requisito.		10) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición.
	No existía este requisito.		11) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentarse:
	9) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de uso multifamiliar o fines diferentes al de vivienda		i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato.
	10-b) Planos de arquitectura esc. 1/75 plantas, cortes y elevaciones.		ii) Planos de planta del levantamiento de la edificación a escala 1/75.
	13) Planos de seguridad y evacuación amoblado para revisión del delegado Ad Hoc de INDECI en caso de:		12) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda unifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
	13-a) Edificaciones de más de cinco pisos de uso residencial, a excepción en las que la circulación común llega al quinto piso y los pisos superiores formen parte de una unidad inmobiliaria.		14-b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir:
	13-b) Edificaciones de concurrencia masiva de público		i) Planos de seguridad y evacuación amoblado para revisión del delegado Ad-Hoc
	No existía este requisito.		• Del INDECI para edificaciones de uso residencial mayores de cinco pisos hasta 10 pisos, a excepción de las Edificaciones de vivienda de más de 5 pisos en las cuales la circulación común llegue al quinto piso y los pisos Superiores formen parte de una unidad inmobiliaria
	No existía este requisito.		• Se eliminó requisito.
	No existía este requisito.		• Del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para edificaciones de uso residencial mayores de 10 pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades c y d de uso diferente al residencial y de Concurrencia masiva de público
	10-d) planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y gas de ser el caso, esc. 1/75 mínimo.		14-f) planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otros, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo
	10-g) Memorias justificativas de cada especialidad, según corresponda		14-g) Memorias justificativas de cada especialidad
	12) Anteproyecto con dictamen conforme, de ser el caso		15) Anteproyecto con dictamen conforme con los planos respectivos, de ser el caso
	11) Estudio de Impacto Ambiental, cuando corresponda		16) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Visual, cuando corresponda
	Para casos de Remodelación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico		Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico
	14-a) Copia literal del dominio de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra de Construcción de la edificación existente, en caso no estar inscrita.		Se eliminó requisito.
	14-b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas como los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente		Se eliminó requisito.
	14-c) Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo (1 juego y copia digital) con memoria justificativa firmados por profesional responsable y el titular, de acuerdo a lo siguiente:		17-a) Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo (1 juego y copia digital) con memoria justificativa firmados por profesional responsable y ellos titulares, de acuerdo a lo siguiente:
	ii) Para Obras en Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor Histórico monumental propios de la edificación, diferenciando los que serán objeto de restauración o conservación.		ii) Para Obras en Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor Histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando los que serán objeto de restauración o conservación.
	14-d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Bienes Común.		17-b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común.

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
08.06	Licencia de Edificación Modalidad C con Aprobación Previa de Revisores Urbanos	15) Para casos de Demolición de algún tipo no contemplado en la Modalidad A: 15-a) Licencia de Construcción, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fabrica en el caso de no constar en el registro de Predios la edificación a demoler. 15-b) Planos de Arquitectura (1 juego y copia digital), diferenciados sellados y firmados por arquitecto y ellos titulares, según los siguientes: ii) Plano de Localización y Ubicación, según formato iii) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total 15-c) En caso de uso de Explosivos, deberá presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. No exista este requisito. * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que estableció la Ordenanza Nº 1093-MML, de acuerdo al art. 6º del D.S. 024-2008-VIVIENDA. Obras incluidas en Modalidad C a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3000 m² de área construida. Nota: El valor de obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación TEMPORAL O DEFINITIVA, deberá presentar previamente: • Poliza CAR (todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. • FUE Anexo D de Autoliquidación y Planos del proyecto (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal o Copia del documento sellado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA en caso de licencia definitiva. No exista este requisito. Autenticado de planos Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados conforme para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.	18) Para casos de Demolición (parcial o total) de algún tipo no contemplado en la Modalidad A ó B: Se eliminó requisito. 18-a) Planos de Arquitectura (1 juego y copia digital), diferenciados sellados y firmados por arquitecto y ellos titulares, según los siguientes: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500, según formato ii) Plano de cerramiento de predio según Ordenanza Nº 046-MSI, cuando se trate de demolición total 18-b) En caso de uso de Explosivos, deberá presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil), Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. 18-c) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 133º y 136º del D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA), en caso de demolición parcial. * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que estableció la Ordenanza Nº 1093-MML, de acuerdo al art. 6º del D.S. 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el D.S. 003-2010-VIVIENDA. Obras incluidas en Modalidad C a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3000 m² de área construida. Se eliminó requisito. Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación TEMPORAL (al contar con dictamen Conforme en Arquitectura) O DEFINITIVA, deberá presentar previamente: a) Poliza CAR (todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente (original y copia). b) FUE Anexo D de Autoliquidación debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal (original y copia) ó Copia del comprobante de pago sellado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA en caso de licencia y el pago de la multa, en caso de demolición de áreas existentes no autorizadas. c) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
		BASE LEGAL	BASE LEGAL
		Ley 29090 Art. 4.7, 10.3 y 25 (25/09/2008)	Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 4.7, 10.3 y 25 (18/12/2009)



ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes		Ahora	
		D.S. 024-2008-VIVIENDA del 42.3.47, 54 y 59 (27/09/08)	Se ha insertado la Base Legal	D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010 VIVIENDA Art. 42.3.47, 54 y 59 (27/09/08)	Ordenanza N° 046(MSI) (23.08.2002)
		REQUISITOS		REQUISITOS	
		2) Copia literal del dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes).		2) Copia literal del dominio expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de carga y gravámenes).	
		3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario.		3) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario.	
		4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.		4) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas vigente a la presentación del expediente.	
		5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.		5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, en original.	
		6) Comprobante de pago por derecho correspondiente.		6) Comprobante de pago por el derecho de trámite y el derecho de licencia.	
		No existía este requisito.		7) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada y para los casos de Puesta en Valor Histórico, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, la fuente.	
		No existía este requisito.		8) Copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda) Independización y Reglamento Interno) ó copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra en caso de no estar inscrita, en ambos casos incluye planos, sólo para casos de remodelaciones y ampliaciones.	
		8) Certificado de Facilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.		10) Certificado de facilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.	
		9) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (3 juegos y copia digital de planos), compuesta por:		11) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables por ellos titulares y con sello conforme y firma del Revisor Urbano, según la especialidad y de los delegados adhoc (3 juegos y copia digital de planos).	
		9-b) Planos de arquitectura esc. 1/75 plantas, cortes y elevaciones.		11-b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones,), con sello conforme del delegado Ad hoc del INEC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir:	
		12) Planos de seguridad y evacuación amoblado firmado por el profesional responsable y el titular, y sello conforme del delegado Ad Hoc de INDECI(3 juegos y copia digital), cuando corresponda.		i) Planos de seguridad y evacuación amoblado para revisión del delegado Adhoc	
		No existía este requisito.		• Del INDECI, para edificaciones de uso residencial mayores de cinco pisos hasta 10 pisos, a excepción de las Edificaciones de vivienda de mas de 5 pisos en las cuales la circulación común llegue al quinto piso y los pisos Superiores formen parte de una unidad inmobiliaria	
		No existía este requisito.		• Del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para edificaciones de uso residencial mayores de 10 pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades c y d de uso diferente al residencial y de Concurencia masiva de público	
		No existía este requisito.		11-e) Estudio de mecánica de suelos, cuando corresponda según Norma E-450 del RRE	
		9-e) Memorias justificativas de cada especialidad, según corresponda.		11-g) Memorias justificativas de cada especialidad.	
		11) Estudio de Impacto Ambiental, cuando corresponda.		13) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial, cuando corresponda.	
		14) Para casos de Remodelación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico		15) Para casos de Remodelación Ampliación o Puesta en Valor Histórico	

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
	14-a) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita. 14-b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente, eliminado por profesional responsable 14-d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art 6° del DS 024-2008-VIVIENDA	Se eliminó requisito. Se eliminó requisito. 15-b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art 6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA	Se eliminó requisito. Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación DEFINITIVA, deberá presentar previamente: a) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
06.07	Licencia de Edificación Modalidad D	BASE LEGAL Ley 29090 10.4 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.4, 47 y 54 (27/09/08) REQUISITOS 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, anexo A ó B, de existir condóminos (3 originales y una copia) 2) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de cargas y gravámenes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedita por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y de corresponden INDECI y/o IMC)	BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 4.7, 10.4 y 25 (18/12/2009) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42.4°, 47° y 54° REQUISITOS 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, anexo A ó B, de existir condóminos (3 originales) 2) Copia literal de dominio expedita por el Registro de Predios, con antigüedad no mayor de 30 días naturales (donde conste área, linderos y medidas perimétricas del terreno y rubro de cargas y gravámenes) 3) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el propietario 4) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expeditos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 5) Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, en original 7) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP, CGBVP)

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
1	No exista requisito.		9) Copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días hábiles; ó copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra en caso de no estar inscrita, en ambos casos incluye planos, sólo para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición.
	No exista requisito.		10) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición.
	No exista requisito.		11) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, al cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: I) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato II) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 13) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 14) b - i) Planos de seguridad y evacuación amoblado para revisión del delegado AHDOC del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
	9) Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 13) Planos de Seguridad y Evacuación amoblado (1 Juego y Copia digital) firmado y sellado por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Ahdoc de INDECI en el caso de Edificaciones de concurrencia masiva de público.		14) e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE 14) i) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo 16) Estado de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. 17) Para casos de Remodelación o Ampliación
	No exista requisito.		Requisito eliminado.
	10) d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo 11) Estado de Impacto Ambiental, cuando corresponda. 14) Para casos de Remodelación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico		Requisito eliminado.
	14) a) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; ó Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita. 14) b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 14) c - ii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, diferenciando los que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación.		Requisito eliminado.
	15) Para casos de Demolición de algún tipo no contemplado en la Modalidad A: (numeral 54.4 art 54º DS Nº 024-2008-VIVIENDA) 15) b) Planos de Arquitectura (1 Juego y copia digital), diferenciados sellados y firmados por arquitecto y el titular titular, según lo siguiente:		18) Para casos de Demolición (parcial o Total) de algún tipo no contemplado en la Modalidad A ó B: 18) b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (1Juego y copia digital de planos), compuesta por: 18) d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art 133º y 138º del DS Nº 035-2006-VIVIENDA)
	No exista requisito.		

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
06.08	Modificación de Licencia de Edificación Modalidad A	No existe requisito. Nota: • El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación, TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentar previamente: • Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra. • FUE Anexo D de Autoliquidación y Planos del proyecto (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso, en caso de licencia Temporal o Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA, en caso de licencia definitiva	Obras Incluidas en Modalidad D: e) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte. Nota eliminada Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación, TEMPORAL (al contar con dictamen Conforme en Arquitectura o DEFINITIVA, deberá presentar previamente: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente (original y copia) b) FUE Anexo D de Autoliquidación debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal (original y copia) o Copia del comprobante de pago señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA, en caso de licencia definitiva y el pago de la multa, en caso de demolición de áreas existentes no autorizadas.
		Autenticado de Planos Concluido el proceso de evaluación por la Comisión Técnica con las Calificaciones CONFORMES se requerirá copia de los planos, para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.	Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
06.08	Modificación de Licencia de Edificación Modalidad A	BASE LEGAL	
		Ley 29090 Art. 7, 10.1 y 25 (25/09/07)	Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10.1 y 25
		D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art 42.1, 47 y 50	D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art 42.1, 47 y 50
		REQUISITOS	
		De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito.	Se eliminará este requisito
		No exista este requisito	
		2) Comprobante de pago por derecho correspondiente	2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.
		No exista este requisito	3) Comprobante de pago por el derecho de trámite y el derecho de licencia.
		3) Comprobante de pago por el derecho de trámite y el derecho de licencia.	3-d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas Modificadas a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso
		NOTA.-	NOTA.-
		No exista esta Nota	Licencia de Edificación
		No exista esta Nota	Para el otorgamiento de la licencia de edificación DEFINITIVA, deberá presentar previamente: a) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación
		Autenticado de Planos	Autenticado de Planos
		Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORMES para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.	El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
		Inicio de Obra.-	Inicio de Obra.-
		Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.	Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.
		que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.	se requerirá el cronograma de obras.

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes	Ahora
06.09	Modificación de Licencia Edificación Modalidad B	BASE LEGAL Ley 29090 art. 7, 10.2 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08), Art. 42.2, 47 y 51 CALIFICACION Autonómica REQUISITOS De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito. No existe este requisito. 2) Comprobante de pago por derecho correspondiente 3) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y Copia digital de planos) : 3) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada, en caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157. No existe este requisito. 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. Autenticado de Planos Concluido el proceso de Verificación Administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación, siendo el primer juego gratuito. No existe este requisito.	BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09), Art. 7, 10.2 y 25 D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10), Art. 42.2, 47 y 51 CALIFICACION Evaluación Previa Positiva (15 días hábiles) REQUISITOS 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Comprobante de pago por el derecho de trámite y el derecho de licencia. 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos mismos (2 juegos y Copia digital de planos) : NOTA.- Licencia de Edificación a) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada (original y copia) b) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación. So eliminó requisito. Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito. Inicio de Obra.- La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES Obtenida la licencia DEFINITIVA y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad en base al cronograma de obra presentado.
06.10	Modificación de Licencia de Edificación Modalidad C con Evaluación Previa por Comisión Técnica	BASE LEGAL Ley 29090 Art. 4.7, 10.3 y 25 (25/09/2008) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.3 47 y 54 (27/09/08) REQUISITOS	BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 4.7, 10.3 y 25 (18/12/2009) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA Art. 42.3 47 y 54 (27/09/08) REQUISITOS

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
06.11	MODIFICACION DE LICENCIA EDIFICACION- MODALIDAD C CON APROBACION PREVIA DE REVISORES URBANOS	No existía este requisito.	2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.
		3) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP, INDECI, INC, SEGUN CORRESPONDA)	4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y INDECI, CGBVP, INC, SEGUN CORRESPONDA)
		4-b) Planos de arquitectura modificados: esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones).	5-b) Planos de arquitectura modificados: esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir:
		5) Planos de seguridad y evacuación modificados, amobados y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado AdHoc de INDECI (1 juego y copia digital)	1) Planos de seguridad y evacuación modificados, amobados y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado AdHoc de INDECI o CGBVP según corresponda
		4-c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo según corresponda	5-c) Planos de estructuras modificados: esc. 1/75 mínimo de ser el caso
		(1) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1126-MML y Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6º del DS 024-2009-VIVIENDA	(1) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Dos Bosques El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1126-MML y Ordenanza Nº 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6º del DS 024-2009-VIVIENDA y su modificación al DS 003-2010-VIVIENDA
		Licencia de Edificación	Licencia de Edificación
		Para el otorgamiento de la licencia de edificación TEMPORAL o DEFINITIVA deberá presentar previamente:	Para el otorgamiento de la licencia de edificación TEMPORAL (al contar con dictamen conforme en Arquitectura) o DEFINITIVA, deberá presentar previamente:
		• Política CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustenta, solo cuando el trámite inicial incluya este requisito. En caso de Licencias de Obras en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada.	• Política CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustenta, solo cuando el trámite inicial incluya este requisito. En caso de Licencias de Obras en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada.
		• FUE Anexo D de Autocualificación y Planos del proyecto modificado (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal o Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2009-VIVIENDA referente a la modificación en caso de licencia definitiva.	b) FUE Anexo D de Autocualificación debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal o Copia del comprobante de pago señalado en el art 57 del DS 024-2009-VIVIENDA y su modificatoria al DS 003-2010-VIVIENDA en caso de licencia definitiva.
		No exista este requisito.	c) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación
		Autenticado de planos	Autenticado de Planos
		Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados conforme para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.	El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
		BASE LEGAL	BASE LEGAL
		Ley 29090 Art. 7, 10.3 y 25 (25/03/07)	Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10.3 y 25
		D.S. 024-2009-VIVIENDA Art. 42.3, 47 y 54 (27/09/09)	D.S. 024-2009-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/2010), Art. 42.3, 47 y 54
		REQUISITOS	REQUISITOS
		3) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3 juegos y Copia digital de planos) :	4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por el titular y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados AdHoc (3 juegos y copia digital de planos) y compuesta por:

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TIPO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
		3-b) Planos de Arquitectura esc. 1/75. Modificados (plantas, cortes y elevaciones) 5) Planos de Seguridad y Evacuación modificados, amoblado y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhoc de INDECI con sello conforme y firma de Revisor Urbano, para la Modalidad C con Revisor Urbano (3 juegos y copia digital). 3-d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas Modificados. esc. 1/75 mínimo, de ser el caso 4) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra.	4-b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Adhoc del INC en caso de edificaciones en la ZNE del Bosque El Olivar, deben incluir: h) Planos de seguridad y evacuación amoblados con sello conforme del delegado Adhoc de INDECI o CGBVP según corresponda. 4-e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados. esc. 1/75 mínimo, de ser el caso 5) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente (original y copia)
	No exista este requisito. Autenticado de planos Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados conforme para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.	Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación DEFINITIVA, deberá presentar previamente: a) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos), para supervisión de obras y autenticación Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.	



06.12	MODIFICACION DE LICENCIA EDIFICACION - MODALIDAD D	BASE LEGAL	BASE LEGAL
		Ley 29090 Art. 7, 10.4 y 25 (25/09/07)	Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10.4 y 25
		D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42.4, 47 y 54 (27/03/08)	D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10), Art. 42.4, 47 y 54 (27/03/08)
		REQUISITOS	REQUISITOS
	No existe este requisito.		2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.
	3) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP, INDECI según corresponda)	4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y CGBVP)	
	4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (1 juego y copia digital de planos)	5) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (1 juego y copia digital de planos), compuesta por:	
	b) Planos de Arquitectura esc. 1/75. Modificados (plantas, cortes y elevaciones)	b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir:	
	5) Planos de Seguridad y Evacuación modificados, amoblado y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhoc de INDECI (1 juego y Copia digital), de ser el caso.	h) Planos de seguridad y evacuación modificados, amoblados y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhoc de CGBVP (1 juego y copia digital)	
	c) Planos de Estructuras Modificados. esc. 1/75 mínimo, según corresponda	c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo	
	d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas Modificados. esc. 1/75 mínimo, de ser el caso	e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso.	
	7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y bienes de Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder.	7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder.	



ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes	Ahora
06.13	Licencia de Edificación para construcción por Etapas - Modalidad C con Evaluación Previa por Comisión Técnica	NOTA.- (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, según art 6° del DS 024-2008-VIVIENDA Licencia de Edificación * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. * FUE Anexo D de Autoliquidación y Planos del proyecto modificado (dos juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal o Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA referente a la modificación en caso de licencia definitiva. No exista este requisito. Autenticado de Planos Concluido el proceso de evaluación por la Comisión Técnica con las Calificaciones CONFORMES se requerirá copia de los planos, para su autenticación, siendo el primer luego gratuito. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia, temporal o definitiva, y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.	NOTA.- (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, según art 6° de DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA. Licencia de Edificación a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. (original y copia) b) FUE Anexo D de Autoliquidación debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia Temporal o Copia del comprobante de pago señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA, en caso de licencia definitiva. c) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación. Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia, Temporal o definitiva y antes de iniciar la obra, el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad en base al cronograma de obra presentado.
		BASE LEGAL D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 47 (27/09/08) REQUISITOS De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario ni el Titular del proyecto Integral aprobado. No exista requisito. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra. 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (2 los profesionales responsables y por ellos titulares (2 juego y Copia digital de planos) compuesta por:	BASE LEGAL D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 47* REQUISITOS Requisito eliminado 2) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del Titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente 4) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra, en original. 8) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, los profesionales responsables y por ellos titulares (1 juego y Copia digital de planos) compuesta por:



ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes		Ahora	
		Antes		Ahora	
05.14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años)	7) b) Planos de Arquitectura e Ingeniería (copias del Plan Integral Conforme) indicando mediante acturados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados por Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo. Licencia de Edificación * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra. * Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA. No exista este requisito. Autenticado de Planos Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados conforme para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.		8) b) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando mediante acturados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo (Plazo de Verificación Administrativa) Licencia de Edificación a) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente (original y copia). b) Copia del comprobante de pago señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA. c) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.	
		BASE LEGAL D.S. 024-2008-VIVIENDA art.47 (27/03/09) REQUISITOS 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario ni el titular del proyecto integral aprobado. No exista este requisito 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra. 4) Comprobante de pago por derecho correspondiente 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, con sello Conforme y firma de los Revisores Urbanos (4 juegos y Copia digital de planos), conapuesta por: 7-b) Planos de Arquitectura e Ingeniería (copias del Plan Integral Conforme) indicando mediante acturados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado. 8) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra. * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados por Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo (Plazo de Verificación Administrativa)		BASE LEGAL D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) art.47 REQUISITOS 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra, en original. 5) Comprobante de pago por el derecho de trámite y el derecho de licencia. 8) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, con sello Conforme y firma de los Revisores Urbanos (4 juegos y Copia digital de planos), conapuesta por: 8-b) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando mediante acturados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado. 9) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura de obra adjunta el cronograma de obra que lo sustente (original y copia). (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo	



ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
	No existía este requisito.	NOTA.- Licencia de Edificación Para el otorgamiento de la licencia de edificación DEFINITIVA deberá presentar previamente: a) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación. Autenticado de Planos	
	Concluido el proceso de Verificación Administrativa, sobre una copia de los planos del Plan Integral Conforme de todas las especialidades presentados se atenderá la autenticación, siendo el primer juego gratuito.		El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
06.15	Licencia de Edificación para construcción por Etapas - Modalidad D	BASE LEGAL D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art. 47 REQUISITOS 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario ni el Titular del proyecto integral aprobado. No exista este requisito. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra. 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (2 juego y Copia digital de planos), compuesta por: 7-b) Planos de Arquitectura e Ingeniería (copias del Plan Integral Conforme) indicando mediante actuados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado. Licencia de Edificación * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra. * Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA. No exista este requisito. Autenticado de Planos Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados conforme para su autenticación, siendo el primer juego gratuito.	BASE LEGAL D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 47 REQUISITOS 2) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Boleta de Habilitación del profesional responsable de obra, en original. 8) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares (1 juego y Copia digital de planos), compuesta por: 8-b) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando actuados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado. Licencia de Edificación a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la Obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente (original y copia). b) Copia del comprobante de pago señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA. c) Copia de los planos sellados Conforme (2 juegos) para supervisión de obras y autenticación Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
06.16	Regularización de Obras Sin Licencia	BASE LEGAL Ley 29090 art. 39 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 68 y 69 (27/09/08) REQUISITOS	BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29475 (18/12/09) Art. 30 D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 68° y 69° REQUISITOS

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	
		Antes	Ahora
06.17	Ampliación de Plazo de Vigencia de Licencia de Edificación	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, anexo A o B, de existir condóminos (3 originales y una copia)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, anexo A o B, de existir condóminos (3 originales)
		3) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.	3) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.
		8) Documentación Técnica firmada y sellada por el profesional constator y por el titular, compuesta por: No exista requisito. 10) En caso de ampliación o remodelación a regularizar, presentar copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica de la edificación existente (incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; de no contar con antecedentes municipales. Nota: * El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. Licencia de Edificación * Copia del documento señalado en el art 70 numeral 70.3 del D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA.	8) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos mismos, compuesta por: a) b - 1) Planos de Seguridad y Evacuación amoblado cuando corresponda 10) En caso de ampliación o remodelación a regularizar, Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica (cuando corresponda independización planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; de no contar con antecedentes municipales. Requisito eliminado.
		Autenticado de Planos Concluido el proceso de evaluación por la Comisión Técnica con las Calificaciones CONFORMES se requerirá copia de los planos, para su autenticación, siendo el primer luego gratuito.	Autenticación de Planos a) Copia del comprobante de pago por liquidación de licencia y de multa, según lo señalado en el art 70 numeral 70.3 del D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA c) Copia de los planos sellados Conforme para autenticación El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito.
		REQUISITOS 1) Solicitud firmada por el propietario 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29090, Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A o B, de existir Condóminos (3 originales) NOTA.- * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales. Directorial N° 410/JMC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra, de estar incluido este requisito en el trámite original.	REQUISITOS 1) Solicitud firmada por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución con Anexo A o B, de existir Condóminos (3 originales) Se eliminó es requisito considerándolo en el requisito Nº 2 como Anexo. NOTA.- * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original.

06.18	Revalidación de Licencia de Obra		BASE LEGAL	
			D.S. 024-2008-VIVIENDA art.4(27/09/08)	D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10), art. 4
			REQUISITOS	REQUISITOS
			1) Solicitud firmada por el propietario	1) Solicitud firmada por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.
			3) Comprobante de pago por el derecho correspondiente al saldo de obra por ejecutar NOTA.-	3) Comprobante de pago por el derecho de trámite NOTA.-

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes		Ahora	
		Antes		Ahora	
06.19	Predeclaratoria de Fábrica	(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados por Resolución Directoral N° 410/MC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de la Licencia de Edificación. * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, de estar incluido este requisito en el trámite original (original y copia).		(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de la Licencia de Edificación. * Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original (original y copia).	
		* Copia del documento señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA por el saldo de obra por ejecutar.		* Copia del comprobante de pago señalado en el art 57 del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA correspondiente al saldo de obra por ejecutar.	
06.20	Declaratoria de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad A	BASE LEGAL Ley 29090 Art. 29, I (25/09/2008) REQUISITOS No exista este requisito.		BASE LEGAL Ley 29476 Art. 29, I (18/12/2009) REQUISITOS 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.	
		DENOMINACIÓN Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Fábrica - Modalidad A BASE LEGAL Ley 29090 Art. 28 (25/09/2008) REQUISITOS No exista requisito. No exista requisito. No exista requisito. No exista requisito.		DENOMINACIÓN Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad A BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/12/2009) REQUISITOS 2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: 2) a) Copia literal de domicilio expedida por el Registro de Predios, con antigüedad no mayor de 30 días naturales 2) b) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 2) c) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.	
06.21	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN	DENOMINACIÓN CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE FABRICA - MODALIDAD B BASE LEGAL Ley 29090 art.28 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA art. 62 (27/09/08) REQUISITOS 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o constatorador y el titular, Anexo A ó B, de existir Condminos (3 originales) No exista este requisito.		DENOMINACIÓN CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/12/2009) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10), Art. 62 REQUISITOS 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condminos (3 originales) 2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación.	

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes		Ahora	
06.22	Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad C	Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad C DENOMINACIÓN BASE LEGAL Ley 29090 Art. 28 (25/09/2008) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 62 (27/09/08) REQUISITOS No exista requisito. No exista requisito. No exista requisito. 2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados firmada por el responsable de obra o constatación. 4) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: 5) Certificado de pago por aporte SEPAPAR LIMA, sólo para casos de edificios multifamiliares.		Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad C DENOMINACIÓN BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/12/2009) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 62° REQUISITOS 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: 2) a) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con antigüedad no mayor de 30 días naturales 2) b) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 2) c) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por: 6) Certificado de Pago por aporte SEPAPAR LIMA, sólo para el caso de edificaciones multifamiliares	
06.23	Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad D	Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad D DENOMINACIÓN BASE LEGAL Ley 29090 Art. 28 (25/09/2008) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 62 (27/09/08) REQUISITOS 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso (3 originales)		Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad D DENOMINACIÓN BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/12/2009) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 62° REQUISITOS 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso (3 originales)	

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CASTRO INTEGRAL)

Nº		Procedimiento	
		Antes	Ahora
06.24	Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad A	No exista requisito.	2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación:
		No exista requisito.	2) a) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con antigüedad no mayor de 30 días naturales
		No exista requisito.	2) b) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario.
		No exista requisito.	2) c) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.
		2) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados firmada por el responsable de obra o constatación.	3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra
		3) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente	4) Comprobante de pago por el derecho trámite
		4) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por:	5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital) y copia digital), compuesta por:
		DENOMINACIÓN	
		Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Fábrica - Modalidad A	
		BASE LEGAL Ley 29090 Art. 28 (25/05/2008) D.S.024-2008-VIVIENDA art. 42, 47, y 63 (27/09/08)	
REQUISITOS			
2-a) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir Condominios (3 originales).			
2-b) Copia literal de dominio de la SUNARP, con antigüedad no mayor de 30 días naturales.			
2-c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario.			
2-d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayores a 30 días naturales.			
3) Boleta de Habilitación del profesional responsable.			
5-b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones)			
No existe este requisito.			
No exista este requisito.			
5) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP y de correspondier IMC)			
6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (2 juegos), compuesta por:			
8) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por:			
5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:			



ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
		Nota.- De constatare mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales y cénlese a lo señalado en el art 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA.	Nota.- De constatare mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra cancelar la liquidación de los derechos adicionales de licencia de obra que corresponda según lo señalado en el art 63.3 del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales.
06.25	Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad B	DENOMINACIÓN Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Fábrica - Modalidad B BASE LEGAL Ley 29090 art. 28 (25/09/07) REQUISITOS 2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación. 2) a) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado (firmado y sellado por responsable de obra y el titular, anexo A ó B, de existir condomínios (3 originales) 2) b) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales 2) c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. No existía requisito. Nota.- De constatare mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra cancelar la liquidación de los derechos adicionales de licencia de obra que corresponda según lo señalado en el art. 63.3 del D.S. 024-2008-VIVIENDA.	DENOMINACIÓN Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad B BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/12/09) REQUISITOS 2) Solo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación. Requisito eliminado. 2) a) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con antigüedad no mayor de 30 días naturales 2) b) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario 5) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. Nota.- De constatare mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra cancelar la liquidación de los derechos adicionales de licencia de obra que corresponda según lo señalado en el art. 63.3 del D.S. 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el D.S. 003-2010-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Edificación por las obras adicionales.
06.26	Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad C	DENOMINACIÓN Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Fábrica - Modalidad C BASE LEGAL Ley 29090 Art. 28 (25/09/2008) REQUISITOS 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado (firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación.	DENOMINACIÓN Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad C BASE LEGAL Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/12/2009) REQUISITOS 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado (firmado y sellado por responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (3 originales) 2) Solo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación.

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

N°	Procedimiento	Antes	Ahora
	2-a) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales).	Se eliminó requisito.	
	2) b) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales	2) a) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con antigüedad no mayor de 30 días naturales	
	2) d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	2) c) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.	
	No existía requisito.	6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.	
	6) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos de replanteo finalmente aprobados (2 juegos), compuesta por:	6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital y copia digital), compuesta por:	
	Nota: De constatare mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales y censarse a lo señalado en el art 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA.	Nota: De constatare mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra cancelas la liquidación de los derechos adicionales de licencia de obra que corresponda según lo señalado en el art. 63.3 del D.S. 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el D.S. 003-2010-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Edificación por las obras adicionales.	
	(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art 6º del DS 024-2008-VIVIENDA	(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque del Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 093-MML, respectivamente, de acuerdo al art 6º del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria DS 003-2010-VIVIENDA.	

06.27	Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad D	
	DENOMINACIÓN	
	Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Fábrica - Modalidad D	Conformidad de Obra con Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad D
	BASE LEGAL	BASE LEGAL
	Ley 29030 Art. 28 (25/09/2008)	Ley 29030 modificada por Ley 29476 Art. 28 (16/12/2009)
	D.S. 024-2008-VIVIENDA Art. 42, 47 y 63 (27/09/08)	D.S. 024-2008-VIVIENDA modificada por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 46°, 47 y 63°
	REQUISITOS	REQUISITOS
	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso (3 originales)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso (3 originales)
	2) Solo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación.	2) Solo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación.
	2) a) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Licencia debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (3 originales)	2) a) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con antigüedad no mayor de 30 días naturales
	2) b) Copia literal de dominio de la SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días naturales	2) b) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.
	2) c) Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.	

ANEXO A LA ORDENANZA QUE MODIFICA LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CALIFICACIÓN Y BASE LEGAL DEL TUPA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 273 MODIFICADO CON LA ORDENANZA 274 (MÓDULO DE OBRAS PRIVADAS) Y LA ORDENANZA 277 (MÓDULO DE CATASTRO INTEGRAL)

Nº	Procedimiento	Antes	Ahora
06.28	Certificado de Habitabilidad	2) d) En caso de personas jurídicas se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable 4) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente No exista requisito. No exista requisito. 6) Para Declaratoria de Fábrica, copia de los planos de replanteo finalmente aprobados (2 juegos), compuesta por: NOTA: De constatare mayor área de construcción previo a la emisión de la Conformidad de Obra adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las otras adicionales y ceñirse a lo señalado en el art 63.4 del DS 024-2008-VIVIENDA correspondiendo:	2) c) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Boleta de Habilitación del profesional responsable, en original 4) Comprobante de pago por el derecho trámite 5) e) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área fechada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: NOTA: De constatare mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra, cancelar la liquidación de los derechos adicionales de licencia de obra que corresponda según lo señalado en el art 63.3 del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA y adjuntar formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (3 originales) debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las otras adicionales.
06.29	Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad A	1) Solicitud simple DENOMINACIÓN Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Fábrica - Modalidad A REQUISITOS 1) Solicitud firmada por el propietario sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación	1) Solicitud simple suscrita por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. DENOMINACIÓN Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad A REQUISITOS 1) Solicitud firmada por el titular sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.
06.30	AUTENTICACIÓN DE PLANOS	BASE LEGAL D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA art. 48, 58 y 61 REQUISITOS 1) Carta simple solicitando la autenticación. 2) Copia de los planos sellados conforme para su autenticación, incluyendo el plano de localización y ubicación, cuando corresponda 3) Comprobante de pago por el derecho trámite correspondiente NOTA:- La primera copia de los planos sellados Conforme, cuyo número es el presentado por el administrado, es autenticada de forma gratuita y se entrega con la licencia de Edificación	BASE LEGAL D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10), art. 48, 58 y 61 REQUISITOS 1) Carta simple solicitando la autenticación suscrita por el titular. 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Comprobante de pago por el derecho trámite. NOTA:- El primer juego de planos autenticados entregado con la licencia de edificación, es gratuito.